



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/139  
10 de febrero de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 109 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/598 y Corr.1 y 2)]

#### 54/139. Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría

*La Asamblea General,*

*Recordando* los Artículos 1 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el Artículo 8, en que se dispone que las Naciones Unidas no establecerán restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios,

*Recordando asimismo* el objetivo indicado en la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>1</sup> de lograr la igualdad general entre los géneros, en particular en el cuadro orgánico y las categorías superiores, para el año 2000,

*Teniendo presente* que las mujeres de algunos países, en particular de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, siguen sin estar representadas o lo están insuficientemente,

*Recordando* su resolución 53/119, de 9 de diciembre de 1998, relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, y la resolución 53/221, de 7 de abril de 1999, relativa a la gestión de los recursos humanos,

*Acogiendo con beneplácito* los adelantos realizados en el mejoramiento de la representación de la mujer en los puestos de categoría D-1, pero preocupada por cuanto la representación de la mujer en los puestos

---

<sup>1</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

normativos y de categorías superiores sigue siendo significativamente inferior al objetivo del 50% de participación de la mujer en esas categorías,

*Acogiendo con beneplácito también* que el porcentaje de mujeres designadas en puestos de categoría D-2 y ascendidas a la categoría D-1 haya superado el objetivo del 50%,

*Preocupada* por cuanto el nombramiento de mujeres en todas las demás categorías, con la excepción de los puestos de categoría P-2, se halla significativamente por debajo del objetivo del 50%, y preocupada por la lentitud con que aumenta la representación general de las mujeres en la Secretaría,

*Preocupada también* por el hecho de que algunos arreglos existentes con los Estados Miembros pueden impedir que se contrate a cónyuges de funcionarios de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General y el marco de acción que en él figura<sup>2</sup>;
2. *Reafirma* el objetivo urgente de lograr que las mujeres ocupen el 50% de los puestos de todas las categorías dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la categoría D-1 y categorías superiores, con pleno respeto del principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta asimismo que las mujeres de algunos países, sobre todo de países en desarrollo y con economías en transición, siguen sin estar representadas o lo están insuficientemente;
3. *Lamenta* que el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos no se habrá cumplido para el año 2000 e insta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos por hacer progresos significativos en la consecución de ese objetivo para fines del año 2000;
4. *Pide* que la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que ha de celebrarse en junio del año 2000, considere nuevas estrategias orientadas al futuro para lograr que las mujeres ocupen el 50% de los puestos de todas las categorías dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la categoría D-1 y categorías superiores, con pleno respeto del principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, y teniendo en cuenta asimismo que las mujeres de ciertos países, sobre todo de países en desarrollo y con economías en transición, siguen sin estar representadas o lo están insuficientemente;
5. *Celebra* el compromiso personal y permanente asumido por el Secretario General de alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros y sus seguridades de que el equilibrio entre los géneros tendrá la mayor prioridad en su campaña por introducir en la Organización una nueva mentalidad de gestión, que incluirá la plena aplicación de las medidas especiales para lograr la igualdad entre los géneros<sup>3</sup>;
6. *Celebra también* que se sigan organizando programas específicos de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y sobre cuestiones de género en el lugar de trabajo adaptados a las necesidades particulares de los distintos departamentos y encomia a los jefes de departamentos y oficinas que han iniciado una capacitación al respecto para sus supervisores y personal;

---

<sup>2</sup> A/54/405.

<sup>3</sup> ST/AI/1999/9.

7. *Alienta decididamente* a los jefes de departamentos y oficinas que aún no hayan organizado ese tipo de capacitación a que lo hagan antes de que termine el bienio siguiente;
8. *Insta* al Secretario General a que cumpla plenamente y supervise la aplicación del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (1995–2000)<sup>4</sup> a fin de avanzar significativamente en la consecución del objetivo de la paridad entre los géneros para fines del año 2000, especialmente en la categoría D–1 y categorías superiores;
9. *Pide* al Secretario General que se asegure de que se haga a los supervisores responsables de la aplicación del plan estratégico en sus respectivas esferas de competencia;
10. *Alienta* al Secretario General a designar más mujeres como representantes, enviadas especiales y mediadoras que interpongan sus buenos oficios en su nombre, especialmente en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la diplomacia preventiva y el desarrollo económico y social, y en actividades operacionales, incluso como coordinadoras residentes, y a nombrar más mujeres para el desempeño de otros altos cargos;
11. *Acoge con beneplácito* la inclusión del objetivo de mejorar el equilibrio entre los géneros en los planes de acción relativos a la gestión de recursos humanos en distintos departamentos y oficinas, y alienta la cooperación entre la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría en el afinamiento y supervisión de esos planes, que han de incluir estrategias concretas y metas específicas para mejorar la representación de la mujer en todos los departamentos y oficinas;
12. *Pide* al Secretario General que vigile de cerca los progresos hechos por los departamentos y oficinas en el cumplimiento del objetivo del equilibrio entre los géneros y que vele por que la proporción de nombramientos y ascensos de mujeres calificadas no sea inferior al 50% de todos los nombramientos y ascensos hasta tanto se alcance el objetivo de la paridad entre los géneros, incluso mediante la plena aplicación de las medidas especiales para la mujer y el desarrollo de mecanismos para alentar, vigilar y evaluar efectivamente el cumplimiento por los administradores de programas de los objetivos para mejorar la representación de la mujer;
13. *Toma nota* del mandato revisado del Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría publicado por el Secretario General en junio de 1999<sup>5</sup>, en particular su función de supervisión de la aplicación de las medidas especiales para lograr el equilibrio entre los géneros;
14. *Pide* al Secretario General que formule estrategias innovadoras de contratación para seleccionar y atraer candidatas calificadas, en particular de países en desarrollo y de países con economías en transición, de otros Estados Miembros que estén representados insuficientemente o que no estén representados en la Secretaría y en ocupaciones en que las mujeres estén representadas insuficientemente;
15. *Pide también* al Secretario General que prosiga su labor encaminada a crear un entorno de trabajo en que se tengan en cuenta las consideraciones de género y se apoyen las necesidades del personal, tanto mujeres como hombres, entre otras cosas, mediante la formulación de normas que ofrezcan flexibilidad en

---

<sup>4</sup> A/49/587 y Corr.1, secc. IV.

<sup>5</sup> ST/SGB/1999/9, secc. 2.

cuanto a horarios y lugar de trabajo y contemplen las necesidades de cuidado de niños y ancianos, así como mediante el suministro de información más amplia a los posibles candidatos y a los recientemente contratados respecto de las oportunidades de empleo de cónyuges y el aumento de la capacitación respecto de las cuestiones de género en todos los departamentos y oficinas;

16. *Pide además* al Secretario General que siga elaborando la política contra el hostigamiento, incluido el hostigamiento sexual, y que publique directrices claras y detalladas para su aplicación en la Sede y en las oficinas exteriores;

17. *Pide* al Secretario General que proporcione los medios a la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer para que supervise efectivamente y facilite la aplicación del plan estratégico y de las medidas especiales para la mujer, incluido el acceso a la información necesaria para realizar esa labor;

18. *Insta encarecidamente* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados por alcanzar el objetivo de la paridad entre los géneros, especialmente en la categoría D-1 y categorías superiores, seleccionando y presentando regularmente más candidaturas de mujeres para los órganos intergubernamentales, judiciales y especializados, seleccionando y proponiendo fuentes de contratación nacional que ayuden a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a seleccionar candidatas apropiadas, en particular de países en desarrollo y de países con economías en transición, y alentando a más mujeres a solicitar puestos dentro de la Secretaría, los organismos especializados, los fondos y programas y las comisiones regionales, incluso en esferas en que las mujeres no estén suficientemente representadas, como el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras esferas no tradicionales;

19. *Insta asimismo encarecidamente* a los Estados Miembros a que propongan candidatas para ocupar puestos en las misiones de mantenimiento de la paz y a que aumenten la representación de la mujer en los contingentes militares y de policía civil;

20. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44º período de sesiones, y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución, con estadísticas sobre el número y el porcentaje de mujeres empleadas en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías en todo el sistema de las Naciones Unidas, y sobre el cumplimiento de los planes de acción departamentales para lograr el equilibrio entre los géneros.